

Precios de suscripción
EN LA CAPITAL
 Por tres meses, pesetas..... 5'00
 Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea..... 0'90

Precios de suscripción
FUERA DE LA CAPITAL
 Por tres meses, pesetas..... 6'25
 Número suelto..... 0'25



Boletín

Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII, (q. D. g.) S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

1101

Gobierno civil de la provincia de Segovia

Deslinde de vías pecuarias de carácter general

Término municipal de Coca

Providencia.—En tramitación legal el expediente de deslinde de vías pecuarias de carácter general del citado término municipal y conforme al artículo 88 del Reglamento de la Asociación General de Ganaderos del Reino de 13 de Agosto de 1892, acuerdo la práctica del referido deslinde que se verificará a partir del día ocho de Mayo próximo venidero, a las nueve de la mañana.

A los debidos efectos de citación por el Alcalde de dicha Villa de todos los propietarios de terrenos colindantes o de los administradores de los que los tengan, comuníquese esta providencia al mencionado Alcalde y también a la Asociación General de Ganaderos del Reino, debiendo reunirse los interesados en el Ayuntamiento de dicha Villa, en el día y hora señalados.

El mencionado Alcalde a tenor de lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento referido, nombrará y tendrá dispuestos para constituir la comisión de deslinde: dos Concejales de este Ayuntamiento con el carácter de numerarios, otros dos con el carácter de suplentes y tres ancianos o peritos prácticos conoci-

dores de las cosas del campo para auxiliar en los trabajos.

En uso de la Delegación a mí concedida por la Asociación General de Ganaderos del Reino, queda nombrado Delegado de mi autoridad, para dirigir el deslinde y presidir la comisión, el Sr. Ayudante de la Sección Agronómica de Segovia, D. V. José Cordon Barrera, al que las autoridades civiles y militares prestarán los auxilios necesarios al más exacto cumplimiento de lo reglamentado.

Segovia, 21 de Marzo de 1924.

El Gobernador,
JOAQUÍN SERRANO

Instrucción Pública y Bellas Artes

Dirección general de primera Enseñanza

En cumplimiento y de acuerdo con lo establecido en el capítulo 7.º del Estatuto general del Magisterio, aprobado por Real decreto de 18 de Mayo de 1923 y Reales órdenes de 30 de Noviembre del mismo año y 31 de Enero último.

Esta Dirección general ha acordado:

1.º Que se publiquen en la *Gaceta de Madrid*, a los efectos señalados es la última de las citadas disposiciones las siguientes adjudicaciones de destino:

TURNO 1.º DEL ARTÍCULO 75 DEL ESTATUTO

Maestros pertenecientes al primer escalafón.—D. Arturo Holgado Flores, sirvió en Villaverde (Zamora), con 220 habitantes, se le adjudica Encinas de Abajo (Salamanca), con 533; D. Albino Charlo de Pablo, en Haya (Guipúzcoa), con 2.239, El Espinar (Segovia), con 2.199; D. José Rocamora Cannau, en Señus-Calo (Lérida), con 90, Cervia de Ter (Gerona), con 825; D. Bernardino Lide Esteban, en San Cristóbal de Baget (Gerona), con 534, Canmany Gerona), con 815; D. Luis Cristóces Matas, de Llambillas (Gerona), con 399, San Pedro de Villamejor (Gerona), con 399; D. Zacarías Sanz Jadrake, en Villar de Corbeta (Guadalajara), con 349, El Fresno (Avila), con 542; D. Pedro Díaz Andrés, en Moradillo de Serrano (Burgos), con

212, Villamantilla (Madrid), con 632; D. Enrique Rodríguez Casanova, en Monóvar (Alicante), con 7.726, Alcolecha (Alicante), con 918.

Maestras pertenecientes al primer escalafón.—Doña Esperanza Moreno González, sirvió en Toranja de Tajuña (Guadalajara), con 698 habitantes, se le adjudica Azuqueca (Guadalajara), con 575; Doña Concepción Vega Alonso, en Pesoz (Oviedo), con 1.038, en Castillo de los Polvazares (León), con 353; doña Aurelia Laborda González, en Valtuille de Arriba (León), con 564, Val de San Lorenzo (León), con 914; doña María Angeles Ibáñez González, en San Andrés Valdelamar (Santander), con 492, la de Oruña-Pielagos (Santander), con 559.

Maestros pertenecientes al segundo escalafón con derechos limitados.—D. Amable Pérez Monzonis, sirvió en Fuentes de Ayodar (Castellón), se le adjudica Villatorcas-Segorbe (Castellón), con 67 habitantes; D. Juan Condal Giribel, en Sabadell (Barcelona), Boldú-Tornabons (Lérida), con 157; D. Deogracias Ibáñez Casado, en San Vicente de León (Santander), Husillos (Palencia), con 413; D. Juan del Río Valverde, en Corterrangel-Aracena (Huelva), Torre del Burgo (Guadalajara), con 225; D. Simón Felipe Sosvilla, en Cueva del Agua-Garaña (Canarias), se le adjudica la misma; D. José María Alcober Púster, en Señus-Cabo (Lérida), Derramador-Requena (Valencia), con 309; D. Antonio Campos Balaguer en Araya-Alcora (Castellón), Rebollar y Villar-Requena (Valencia), con 299; D. David Gago Viejo, en Villapún (Palencia), Fuentes de Carvajal (León), con 476; don Eduardo Morlans Piñol, en Vilanova de Pradéa (Tarragona), La Nou de Gaya (Tarragona), con 443; D. Jesús Fernández Cadierno, en Villamejín (Oviedo), Veriña-Gijón (Oviedo), con 343; D. José Serres Sáez, de Cajal (Huesca), Pallerosos (Tarragona), con 393; omitido en la orden de 19 de Febrero, *Gaceta* del 20, pero comprendido en la Real orden de corrida de escalas del 27, *Gaceta* del 1.º del actual.

Maestras pertenecientes al segundo escalafón (derechos limitados).—Doña Petra Rubio Ransanz, sirvió en la provincia de Soria, se le adjudica por el Estatuto de 1918 Medinaceli (Soria), con 603 habitantes; doña Juana de la Orden Sanz, de la misma provincia y por igual Estatuto, San Andrés de So-

rio (Soria), con 517; doña Mercedes Alier Serra, en San Esteban de Guilaves (Gerona), Riell de Bigán (Barcelona), con 346; doña María Mestre Estévez, en Reus (Tarragona), Botarell (Tarragona), con 402; doña Lucía G. Fajó Rivas, en Castejón de Sobrarbe (Huesca), Laluenda (Huesca), 371; doña Saturnina Sánchez Estebez, en Cabreiros-Redondela (Pontevedra), Arnoso-Punteareas (Pontevedra), con 414; doña Lucía Romero Castroviejo, en Urria (Burgos), Urizar-Lemoniz (Vizcaya), con 204; doña María Asunción Quílez Perpiñán, en Uncella (Alava), Larraul (Guipúzcoa), con 412; doña Josefa Mendaña de la Fuente; en Villarmerial (León), Turcia (León), con 469; doña Amparo Isabel Plaza, en Villarmerial (Palencia), Fresno de la Rivera (Zamora), con 489.

2.º En expectativa de destino por no existir vacantes las solicitadas hasta el 29 de Febrero último o haber correspondido a otros interesados con mejor derecho y con entrada en la Sección del Ministerio hasta dicha fecha.

Maestros del primer escalafón.—Don Joaquín Domenech Coll, D. Francisco Albanell Adimes, D. Joaquín Monistrol Cabals, D. José Riós Lendrú, don Emilio Pérez Gómez, D. José Navajas y Arenas y D. Tomás Navarro Pastor.

Maestros del segundo escalafón.—D. José Román Jurado, D. Higinio Domingo Saura, D. Antonio Rodríguez Guasche, D. Luis Fachada Calzada, don Ginés Telesforo Luengo, D. Salvador Aguado Crespo, D. Celestino Andrés Pérez, D. Marcelino Molero Corrells, D. Manuel Rebonedo Blanco D. Cipriano Cardona Ubeda, D. Julián Jimeno Gargallo, D. Juan M. Romero Pausa, D. Santiago López Guillén, don Flaviano Etayo Pinedo, D. Cecilio Martínez Nieto, D. Justo A. García Herrera, D. Dalmacio Pérez Díaz, don Emilio Rosell Más.

Maestras del primer escalafón.—Doña María Tello Bernal, doña Jenara Carrasco Valverde, doña María Angeles Vall Puchol, doña Encarnación Carbonell Serra, doña Mercedes Mero Verdús, doña María Cerrato Rodríguez, doña Isabel Maroto Casado, doña Angeles Comas Argentó, doña Eduvigis Díaz de Gallego, doña Rosa A. Cascorro Domenech, doña Rosario Muxi Navarro, doña Francisca Vituti del Río, doña María del Carmen Pérez Gómez, doña María Mercedes Michelena y Michelena, doña Antonia Mungarren Navarro, doña Isabel No-

gués Ortiz, doña María Fauler Pons, doña María M. Gamir Mata, doña Modesta Oñate Soler, doña María Carbó Soler y doña Dolores Calle Ruiz.

Maestras del segundo escalafón.—Doña Agueda Marcellán Isane, doña Antonia Hernández Cuesta, doña María Angustias Fernández López, doña Robustiana Núñez Barahona, doña Purificación Luna Luna, doña María E. Hernández Rubio, doña Consuelo Sorribas Bondía, doña Emilia Barrachina Casani, doña Esperanza Sobrino Serrano, doña Eloisa Ramos Baños, doña Josefa Casas Sanz, doña Casimira Page Olayo, doña Julia Sabater López, doña María Concepción Uriel Ruído, doña Cristina Pérez Fuentes, doña Dominica Calderón y Legarda y doña Francisca Legar García.

3.º Las adjudicaciones provisionales de destino no surtirán efecto alguno ni tendrán derecho efectivo en tanto que en corrida de escalas y en la forma prevista en el artículo 72 del referido Estatuto se otorgue a los interesados el sueldo que por su situación en el escalafón les corresponda con ocasión de vacante natural en su categoría respectiva, quedando reservadas las Escuelas adjudicadas a los mismos en espera de aquéllos, caso de existir.

TURNO SEGUNDO

4.º A. D. Carmelo Fuentes Boira, Maestro de Lécera (Zaragoza), con 2.475 habitantes, cuya Escuela fué graduada por Real orden de 25 de Junio de 1923 (*Gaceta* del 5 de Julio), se le adjudica la de Montañana, barrio de Zaragoza, con 1.966, como comprendido en el caso tercero del artículo 82 del Estatuto vigente.

En cumplimiento de la Real orden de 27 de Febrero último (*BOLETIN OFICIAL* 7 de Marzo) y previo informe del Consejo de Instrucción pública, se adjudica a D. Manuel González Darza la Iberos (Málaga), y a D. Luis López-Ballesteros Pascual la Sección de graduada de Málaga, de nueva creación.

5.º Se desestima la petición formulada por este turno por D. Federico Yuste Velasco, Maestro de Igualaja (Málaga), de conformidad con lo informado por la Sección administrativa de la mencionada provincia, toda vez que no reúne las taxativas condiciones exigidas por el artículo 82 del Estatuto y Real orden de 30 de Noviembre último, por cuanto que la cláusula de su Escuela, si bien acordada por la Inspección, no ha sido confirmada definitivamente por esta Dirección general.

TURNO TERCERO

6.º A doña Dolores Forga Canut, Maestra de Lladorre (Lérida), con 497 habitantes, esposa de don Julián Perache Miranda, Maestro de Talarn (Lérida), con 466, se le adjudica la escuela de niñas de esta localidad; a D. Agripino R. Hernández, Maestro de Villatoro (Avila), con 969 y a su esposa doña María del Rosario Blázquez, Maestra de La Neila de San Miguel (Avila), con 536, se les adjudica la de niños y niñas de Tórtoles, en la misma provincia, con 581, y a doña Emilia Ruiz Cuéllar, Maestra de Narila (Granada), con 329, esposa de don José Antonio García Ruiz, Maestro de Santa-Quiteria, Ayuntamiento de Lorca (Murcia), con 293, se le adjudica la de niñas de esta localidad.

Pendientes de adjudicación en 29 de Febrero último, por no existir vacan-

tes o haber sido adjudicadas a otros con mejor derecho.—Doña Manuela Buendía Hernández, Huelva; doña Marina García Mariño, Pontevedra; D. Felipe Nadal Torres, Lérida; don Francisco Navarro González, Palencia; doña Julia Vega Molino, Badajoz; D. Honorino Sarmiento de la Paz, León; doña Pura Ruiz Ledesmas, Zaragoza; D. Miguel López Trigueros y doña Felisa Cruz Anseras, Granada.

TURNO CUARTO

7.º Con arreglo a las peticiones formuladas por este turno, de conformidad con el artículo 75 del Estatuto y Real orden de 23 de Mayo de 1923, y cuyas vacantes se produjeron hasta 31 de Diciembre último, se adjudican los siguientes destinos:

Maestros pertenecientes al primer escalafón.—Número en el escalafón 3.032, D. Francisco Lujes Valeri, Maestro de Brejo-Cambre (Coruña), con posesión en la misma en 1.º de Enero de 1918, se le adjudica la de Cambre, unitaria (Coruña); alta, don Rafael Marín Silvestre, de San José (Baleares), 16 Enero 1923, nuevo ingreso, la de Sot de Ferrer (Castellón); alta, D. Federico Olucha Masset, de Salinas (Alicante), 15 Diciembre 1922, nuevo ingreso, la de Morella (Castellón); 4.149, D. Francisco Cardona Carreras, de San Luis (Baleares), 11 Mayo 1916, la de Mahón, unitaria núm. 1 (Baleares); 1.698, D. José Miguel Manzano, de Sierra de Fuentes (Cáceres), 11 Julio de 1896, la de Zozuelo de Alarcón (Madrid); 7.006, D. Guillermo Mena Flores, de Hervás (Cáceres), 19 de Julio 1918, Sierra de Fuentes (Cáceres); alta, D. Perfecto Sánchez Bustamante, de Higuera de Llerena (Badajoz), 13 Octubre 1922, nuevo ingreso, la de Hervás (Cáceres); 7.523, D. José Márquez Fraga, de Villagarcía, Sección de graduada (Pontevedra), 1.º Enero 1919, la de Chantada, unitaria (Lugo); 7.753, D. Hipólito Lafuente Martínez, de Barciademera (Pontevedra), 27 Mayo 1919, al de Sorzano (Logroño); 5.356, D. Teófilo Jiménez Díaz, de Palazuelos de Muño (Burgos), 1.º Octubre 1917, al de Ezcaray (Logroño); 1.486, D. José del Moral Guijarro, de Mengibar, número 2 (Jaén), 1.º Septiembre 1918, la de Villanueva de la Reina número 1 (Jaén); 8.344, D. Antonio Romero Montenegro, de Ingenio (Gran Canaria), 25 Septiembre 1920, nuevo ingreso, la de Las Palmas (Gran Canaria); 6.214, D. José Alcalá Blanco, de Moreda (Granada), 1.º Septiembre 1919, la de Monachil (Granada); alta, D. Antonio del Olmo Martínez, de Villalta de San Juan (Ciudad Real), 11 Octubre 1921, nuevo ingreso, la de Cuevas de Velasco (Cuenca); 6.313, D. Joaquín Ferrer Marín, de Almadén (Ciudad Real), 7 Octubre 1918, la de San Martín de Valdeiglesias, dirección de graduada (Madrid); 6.936, D. Julián José Sánchez Gallego, de Vadeñinjas (Zamora), 1.º de Febrero de 1920, la de Villamayor (Salamanca); 7.340, don Serafín García Hernández, de Villagroy (León), 10 Octubre 1918, la de Villalba de los Llanos (Salamanca), 7.311, D. Julián Sánchez Gómez, de Larrodrigo (Salamanca), 1.º Octubre 1918, la de Sorihuela (Salamanca); 8.171, D. Francisco García de Muro González, de Villamuerto (Salamanca), 1.º Enero 1919, la de Villares de Yeltes (Salamanca); 8.712, D. Luis Juárez Martín, de Samir de los Caños (Zamora), 25 Septiembre 1921, nuevo ingreso, la de Ledesma (Salamanca); 7.032, D. Victoriano Valdés Valdés, de

Arenas (Oviedo), 1.º Septiembre 1918, la de Villamayor en Pilofía (Oviedo); 2.227, D. Antonio Medina Ponce, de Cartaya, segundo distrito (Huelva), 1.º Septiembre 1917, al de Sevilla, Auxiliaría núm. 7; 2.031, D. Vicente Soto Cimentada, de Villamayor, en Pilofía (Oviedo), 1.º Abril 1916, la Sección de Maestros de Oviedo; 7.933, D. Juan Nepomuceno Ruiz Carranza, de Cartaya, Auxiliaría (Huelva), 1.º Septiembre 1919, la de Cartaya, segundo distrito (Huelva); 5.816, D. Félix Domínguez Rodrigo, de Lanza de Duero, Sección de graduada (Soria), 30 Marzo de 1916, la de Langa de Duero, Dirección de graduada (Soria); 7.933, D. Juan Alonso Díez, de Guendulain (Navarra), 19 Octubre 1919, la de Langa de Duero, Sección de graduada (Soria); 8.799, D. Luis Clavero y Miguel, de Cervera de la Cañada (Zaragoza), 24 Octubre de 1921, nuevo ingreso, la de Candé (Teruel); alta, D. José Herrera Sancho, de Santorens (Huesca), 1.º de Septiembre 1922, nuevo ingreso, la de Cervera de la Cañada (Zaragoza); 8.752, D. Francisco Aguilar Vilella, de Torrico (Toledo), 7 Octubre 1921, nuevo ingreso, la de Borox (Toledo); 5.578, D. Domingo Roig Guardiola, de Callosa de Ensarriá (Alicante), 10 Noviembre de 1917, la de Albuixech (Valencia); 8.855, D. Fernando Espasa Pérez, de Granja de Rocamora (Alicante), 7 Diciembre 1921, nuevo ingreso, la de Callosa de Ensarriá (Alicante); 863, D. Francisco Royo Torner, de Masanasa (Valencia), 26 Marzo de 1892, al de Valencia, Sección de graduada «Cervantes»; 3.402, D. Diego Sevilla Sánchez, de Cieza, Dirección graduada (Murcia), 1.º Septiembre 1919, la de Masanasa (Valencia); 6.830, D. Jenaro A. Alfonso Raga, de Beniján (Murcia), 9 Febrero 1918, la de Cieza, Dirección graduada (Murcia); 7.500, don Víctor Manuel Ortiz Jiménez, de Jacarilla (Alicante), 31 Diciembre 1918, la de Beniján (Murcia); 6.710, don Teófilo Hernández Salvador, de Barreiras (Pontevedra), 24 Noviembre 1917, la de Casaseca de las Chanas (Zamora); alta, D. Francisco Bemasar Marcaso, de Torroja (Tarragona), 18 Agosto 1921, nuevo ingreso, la de Campos del Puerto (Baleares), omitido en la relación de nombramientos última.

Maestras pertenecientes al primer escalafón.—Número en el Escalafón 7.206; doña Juana Martínez de la Torre, Maestra de Tapides (Zamora), con posesión en la misma en 16 de Noviembre de 1919, se le adjudica la de La Carolina, número 2 (Jaén); 7.843, doña Marcelina Mas Plana, de Tierga (Zaragoza), 16 de Febrero de 1921, nuevo ingreso, la de Liñola (Lérida); 4.377, doña Enriqueta Sáenz Rodríguez, de Aldeanueva de Ebro, párvulos (Logroño), 3 de Marzo de 1917, la de Calahorra, párvulos (Logroño); alta, doña Joaquina Bezires Sillero, de Nogueuelas (Teruel), 21 de Agosto de 1922, nuevo ingreso, la de Aldeanueva de Ebro, párvulos (Logroño); 6.319, doña Patrocinio V. Amarita Peñuelas, de Monteagudo (Navarra), 18 de Noviembre de 1918, la de Valdemorillo (Madrid); 2.185, doña Amparo Montesinos Fernández, de Palos de la Frontera (Huelva), 1.º de Junio de 1919, la de Huelva, desdoblada, número 2; 5.423, doña Consuelo Montolín Torán, de Estubeny (Valencia), 21 de Julio de 1916, la de Almazora (Castellón); alta, doña Consuelo Justo Luengo, de Torremayor (Badajoz), 1.º de Febrero de 1921, nuevo ingreso, la de Badajoz, Sección de la graduada aneja a la Normal de

Maestras; 1.186, doña Josefa T. Crespo Aliño, de Algarroba (Málaga), 4 de Septiembre de 1913, la de Málaga, número 22, Santa Elisa; 5.365, doña V. Emilia Lozano Bartolomé, de Valga (Pontevedra), 11 de Febrero de 1916, la de Ribadavia (Orense); 4.259 doña Manuela Paredes Brey, de Boqueijón (Coruña), 11 de Noviembre de 1912, la de Valgá (Pontevedra); 3.395, doña María de las Candelas Iglesias Abella, de Junquera de Espadoseño (Orense), 28 de Junio de 1915, la de San Ciprián de Viñas (Orense); 5.172, doña Juliana Zurro Pacheco, de Herguijuela del Campo (Salamanca), 1.º de Marzo de 1920, la de Fuenterroble de Salvaterra (Salamanca); 7.474, doña María del Carmen Harguendey Muñoz, de Villatoro (Avila), 2 de Febrero de 1921, nuevo ingreso, la de Sorihuela (Salamanca); alta, doña María Cruz Almarza Serrano, de Riaño (Santander), 15 de Diciembre de 1922, nuevo ingreso, la de Villatoro (Avila); alta doña Angela Gutiérrez Rebolledo, de Morales de Toro (Zamora), 3 de Junio de 1923, la de Herrera de Camargo (Santander); 781, doña María Carolina de la Roca y Pérez, de Dos Hermanas (Sevilla), 31 de Mayo de 1887, la de Sevilla, auxiliaría número 11, calle de San Bernardo; 1.327, doña Encarnación Barbeito Cozas, de Osuna (Sevilla), 1.º de Mayo de 1916, la de Dos Hermanas (Sevilla); 5.395, doña Dolores Sarandeses Gutiérrez, de Borrageiros (Pontevedra), 1.º de Enero de 1920, la de Silleda (Pontevedra); 7.561, doña María Clotilde Gayoso Rodríguez, de Sira (Pontevedra), 1.º de Abril de 1920, la de Tameiga-Mos (Pontevedra); 6.573, doña Mercedes Busquetz Ferrer, de Vilella Baja (Tarragona), 16 de Octubre de 1918, la de Constanti (Tarragona); 5.870, doña Ramona Maicas Marqués, de Alba (Teruel), 25 de Junio de 1918, la de Gea de Albarracín (Teruel); 2.506, doña Justa Estellés Bolós, de Rafelguaraf (Valencia), 1.º de Septiembre de 1919, la de Alcira (Valencia); 7.155, doña Jocasta Ruiz Aguilera, de Gavanes (Alicante), 12 de Noviembre de 1919, la de Puerto de Sagunto (Valencia); 5.503, doña Desamparados Gimeno Lluch, de Los Calpes-Puebla de Arenoso (Castellón), 4 de Agosto de 1916, la de Cullera, desdoblada (Valencia).

TURNO 5.º

8.º De conformidad con la relación de opositoras aprobadas en el año 1920, remitidas por los Rectorados de Barcelona y Zaragoza, pendientes de adjudicación de destino en vacantes de dichos distritos universitarios, y según número de las repetidas listas, se les otorga las siguientes:

Rectorado de Zaragoza

Número 74, doña María Magdalena Basanta de Blas, Albalate del Arzobispo (Teruel); 75, doña Juana Iturriz Arriola, Burgo de Osma (Soria); 76, doña Dolores Moreno Aguilar, Calaceite (Teruel); 77, doña Juliana Llopis Legane, Monreal del Campo (Teruel); 78, doña Valentina Anant Inza, Lécera (Zaragoza); 79, doña Dominica Pra las Gros, Linares de Mora (Teruel), 80, doña María del Pilar Hernando Asensio, Manzanera (Teruel); 81, doña María del Pilar Lozano Rabalan, Villarroya de la Sierra (Zaragoza); 82, doña Pascuala Mayandía Gil, Garrea de Gallego (Huesca); 83, doña María de los Angeles Buchó Muniesa, Deza (Soria); 84, doña María Josefa Martín Perugorria, Suesia (Zaragoza); 85, doña Josefa Torrellas Tello, Torrente de Cinca (Huesca); 86, doña Fernanda Otegui Sanmartín, Aranda de Monca-

yo (Ziragoza); siendo ésta la última opositora, y quedando, por tanto, agotada la lista de dicho Rectorado.

Rectorado de Barcelona

Número 67, doña Rosa San Lesma, San Antonio Abad (Baleares); 68, doña María Artés Tomas, San José (Baleares); 69, doña Teresa Gallard Gabás, Formentera (Baleares); 70, doña Juana Colom y Llach, Mayals (Lérida); 71, doña Asunción Guijanme Villa, Cherta número 2 (Tarragona); 72, doña Antonia González Cortázar, Santa Perpetua de Moguda (Barcelona); 73, doña Juana Mestres Fernández, Tivenys (Tarragona); 74, doña Francisca Sirgu Soler, Castellidans (Lérida); 75, doña Francisca Cebrián Llenás, La Serra-Tiviesa (Tarragona); 76, doña Soledad Nart Condó, Cabanas (Gerona); 77, doña María Martorell Pedrola, Regués-Tortosa (Tarragona); 78, doña Pilar José Torné, Capmany (Gerona); 79, doña Antonia Sola Martell, Masía de Roda (Barcelona); 80, doña María Giner Rovira, Vilanova de Meyá (Lérida); 81, doña Antonia Ribot Mompí, Canejan (Lérida); 82, doña Encarnación Massot Noya, Vileya Baja (Tarragona); 83, doña Asunción Masvidal Coll, Senforas (Barcelona); 84, doña Josefa Vivas Arlán, Montanisell (Lérida); 86, doña Marcelina Varca González, Argensola (Barcelona); 87, doña Elisa Sanfeliú Tariés, Crespiá (Gerona).

Pendientes de adjudicación, por no existir vacantes de las correspondientes a este turno:

Número 88, doña Mercedes Utges Bornaus; 89 doña Natalia Solá Suñer; 90, doña Mercedes Colomer Ferrer; 91, doña Josefa Rivas Gosé; 92, doña Rosa Rico Bella; doña Teresa Viñolas Mateo; 94, doña Concepción Sabaté Nogués; 95, doña Teresa Vives Rubio; 96, doña María Solsona Pavia, última de la mencionada lista.

9.º De conformidad con la Circular de 27 de Julio de 1923 y Real orden de 10 de Agosto del mismo año, y en virtud de las oposiciones restringidas que se mencionan y con derecho a ocupar Escuelas de Madrid y Barcelona, según sus respectivas peticiones, se adjudican: a D. José Barceló Matas, número 7 de las oposiciones de 1916, Maestro de La Bisbal (Gerona), la de Barcelona, unitaria número 62, y a D. Sebastián Plá Gargoll, número 16 de las oposiciones de 1917, Maestro de Sección de la graduada aneja a la Normal de Maestros de Gerona, la de Barcelona, unitaria, número 75.

En expectativa de vacante reservada a este procedimiento, con destino a Barcelona, queda D. Martín Serra Molíns, Director de la graduada de Caldas de Montbuy (Barcelona), número 15 de las oposiciones de 1918 y con destino a Madrid (cuyos nombramientos están en suspenso por Real orden de 25 de Enero último, Gaceta del 30), D. Gabriel Gutiérrez Villar, Maestro del barrio de la Estación-Pozuelo de Alarcón (Madrid), número 5 de las oposiciones de 1916.

Por igual causa quedan pendientes de destino a Madrid, según sus peticiones, doña Ana Isabel Lorenzo, número 8 de las oposiciones de 1915; doña Basilia Traba Turmes, núm. 3 de las de 1916; doña Francisca Molino Pulido, núm. 3 de las de 1917; doña Africa Ramírez de Arellano, núm. 5 de las de 1917 y doña Fortunata de la Rosa Blanco, núm. 12 de las de 1918.

Se desestiman las peticiones formuladas por D. Domingo Miras Reche, Maestro de Campo de Criptada (Ciudad Real), ya que su pretensión se contrae, no a la Escuela que pudiera

corresponderle, sino a una Dirección de graduada de seis grados; D. Plácido E. Vargas Corpas, Maestro de Granada, que solicita reserva de derechos para cuando pretendiera hacerlos efectivos, y D. Tomás Mazario García, Maestro de Madrid, porque funda su petición en que se le adjudique, no la vacante que le correspondiese entre las asignadas a este procedimiento, sino la que él expresamente determinase; peticiones todas que no se ajustan ni a los términos de las convocatorias respectivas ni a la circular de 27 de Julio de 1923 y Real orden de 10 de Agosto del mismo año, que al reservar a este procedimiento de provisión transitorio una de cada dos vacantes, forzosamente han de ser provistas las que se produzcan.

10. Las adjudicaciones de destino consignadas por el turno primero no tendrán eficacia ni surtirán efecto alguno en tanto que en corrida de escalas se asigne a los interesados el sueldo que por su situación en el Escalafón les corresponda, quedando caso de no existir, reservadas las escuelas en espera de su adjudicación en ocasión de vacante natural.

11. Con arreglo a la Real orden de 31 de Enero último, todas las adjudicaciones de destino, por cualquiera de los turnos consignados en esta orden, tienen el carácter de provisionales, pudiendo ser formuladas reclamaciones contra las mismas en la forma prevista en dicha disposición, y sin que surtan efecto ni concedan derecho alguno en tanto expresamente no sean confirmados.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 12 de Marzo de 1924.—El encargado del despacho de la Dirección general, M. Pozo.

Señores Jefes de las Secciones administrativas de primera enseñanza.

(Gaceta del 19 de Marzo de 1924.)

1105

Junta Carcelaria del Partido Judicial de Sepúlveda

Habiéndose anunciado para el día 27 del actual la celebración de la sesión de la Junta carcelaria de este Partido, y en la imposibilidad de que puedan concurrir a ella los señores Alcaldes que deben asistir a la conferencia anunciada en Segovia sobre explicación del nuevo Estatuto municipal, he acordado que la sesión para formar el presupuesto y discutir y aprobar en su caso las cuentas del año de 1922 a 1923, se celebre a las doce horas del día 29 del actual.

Sepúlveda, 21 de Marzo de 1924.—El Alcalde Presidente, Enrique Gil Asenjo.

1104

Alcaldía de Juarros de Ríomoros

El día 28 del mes actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo, la constitución definitiva para el presente año de las comisiones de evaluación de las partes real y personal del repartimiento que ha de regir en el ejercicio de 1924-25, a cuyo efecto se convoca a todos los vocales, así natos como electos de dichas comisiones.

Juarros de Ríomoros, 21 de Marzo de 1924.—El Alcalde, Adolfo Sancho.

1106

Alcaldía de Chatún

Habiéndose abstenido de votar el Cuerpo electoral de este Distrito, en la elección de vocales electivos de las

comisiones de la parte real y personal del repartimiento de utilidades que tuvo lugar en el día de ayer, se hace saber que el día 28 del corriente, se constituirán definitivamente estas comisiones con los vocales natos, y en el mismo día la Junta general del repartimiento referido.

Chatún, a 21 de Marzo de 1924.—El Alcalde, Raimundo Alonso.

1138

Alcaldía de Boceguillas

El día 28 del actual, de ocho a doce de su mañana, se verificará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la elección de los vocales electivos, que con las Comisiones de la Junta personal y real, han de entender en la confección del repartimiento sobre utilidades, para cubrir el déficit del presupuesto municipal del ejercicio de 1924 a 1925, con arreglo al Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, y que las listas de electores quedan expuestas al público.

Boceguillas, 22 de Marzo de 1924.—El Alcalde, Valentín de Antonio.

1107

Alcaldía de Turrubuelo

Según acuerdo de las Comisiones de evaluación del repartimiento sobre utilidades que ha de formarse en este distrito para el año próximo de 1924 a 1925, se procederá a la elección de vocales electos bajo las siguientes reglas:

1.ª La elección empezará a las once de la mañana y terminará a las tres de la tarde del día treinta del mes actual en la Casa Consistorial y ante las Comisiones de Vocales natos expresados.

2.ª Cada elector podrá votar por medio de papeleta escrita o impresa a favor de cuatro contribuyentes vecinos y tres forasteros para la Comisión de la parte Real y de tres vecinos para la parte Personal.

3.ª Todo elector podrá hacer que la elección se presencie por Notario público.

4.ª La reclamación contra la elección y la proclamación de los vocales electos pueden presentarse en el plazo de cuatro días ante la Comisión de escrutinio, y los acuerdos de ésta pueden ser reclamados en los cinco días siguientes a su notificación ante el Tribunal provincial de repartos.

Toda persona o entidad jurídica que obtenga utilidades en este término municipal, ha de presentar declaración jurada de las mismas durante el plazo de doce días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL; bien entendido, que si no lo verifican, se procederá a su determinación y avalúo por las Comisiones respectivas, habiendo de ser de cuenta del contribuyente que está obligado a presentar dicha relación, los gastos que se causen para la investigación hasta valuarlos, con las demás responsabilidades que a tal fin establece el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918.

Turrubuelo, 22 de Marzo de 1924.—El Alcalde, Anacleto Asenjo.

1110

Presidencia de la Comisión de evaluación de Valverde del Majano

Don Niceto Llorente García, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte real del reparto.

Hago saber: Que debiendo procederse con arreglo al artículo 80 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, a completar la representación de Vocales de esta Comisión, mediante

el número de seis; cuatro de ellos de la vecindad de este término y dos forasteros, si les hubiere, elegidos por votación o por elección directa y secreta, se advierte a los electores lo siguiente:

1.º Que la elección se verificará el día treinta del actual en la Casa Consistorial, dando principio a las ocho de su mañana, y constituyendo la Mesa electoral los vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector puede votar es el de seis, cuatro residentes en el término y dos forasteros, si los hubiere. (Artículo 68 del Real decreto.)

3.º Tendrán derecho electoral para la votación a que se convoca, todas las personas incluidas en la lista de contribuyentes de la parte real o sus representantes legales. (Artículo 79 del Real decreto.)

4.º Contra la elección y proclamación de los vocales electos, puede interponerse reclamación ante la Comisión de escrutinio en el plazo de tercer día, y contra el acuerdo de ésta ante el Tribunal Provincial de Repartos en el plazo de cinco días. (Artículo 83 del Real decreto.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valverde del Majano, a 22 de Marzo de 1924.—El Presidente accidental, Niceto Llorente.

Don Matías Gilarranz de Pablos, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de la parte personal del reparto.

Hago saber: Que debiendo procederse, con arreglo al artículo 80 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, a completar la representación de Vocales de esta Comisión, mediante el número de tres elegidos por votación o por elección directa y secreta, se advierte a los electores lo siguiente:

1.º Que la elección se verificará el día treinta del actual, en la Casa Consistorial, dando principio a las ocho de su mañana, y constituyendo la Mesa electoral los vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de Vocales que cada elector puede votar, es el de tres únicamente (Artículo 70 del R. D.)

3.º La lista de electores es la de todos los varones residentes en este pueblo, excepto los determinados en los apartados A), B) y C) del artículo 71 (Artículo 78 del R. D.)

4.º Contra la elección y proclamación de Vocales electos, puede interponerse reclamación ante la Comisión de escrutinio en el plazo de tercer día, y contra el acuerdo de ésta ante el Tribunal Provincial de Repartos, en el plazo de cinco días (Artículo 88 del R. D.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valverde del Majano, a 22 de Marzo de 1924.—El Presidente accidental, Licenciado, Matías Gilarranz.

1068

Alcaldía de El Espinar

Habiendo sido prorrogado por reciente disposición el presupuesto municipal ordinario vigente hasta 30 de Junio próximo, queda sin efecto el anuncio de subasta fecha 9 del actual de arriendo para la exacción del arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes en el año de 1924 a 25.

Lo que se hace público para conocimiento general.

El Espinar, 17 de Marzo de 1924.—El Alcalde, P. E. Agustín Alonso.

Provincia de Segovia Comunidad de Fuentidueña

1078

RELACIÓN de las cantidades repartidas por esta Comunidad, en sesión de cinco del actual con expresión de pueblos y representantes que las han recibido.

Pueblos	Nombres	PTAS.
Fuentidueña	D. Antonio Jiménez	1.200
Sacramenia	José de la Cámara	1.775
Pecharromán	Mariano Lamas	690
Valtiendas	Doroteo de Frutos	1.150
Fuentesoto	Antonio de Frutos	1.055
Tejares	Eulalio Fuente	660
Castro de Fuentidueña	Joaquín Guijarro	910
Cobos de Fuentidueña	Rufino García	840
San Miguel	Antonino Bernabé	965
Valles	Pascual Hernando	705
Fuente el Olmo de Fuentidueña	Raimundo Pascual	1.210
Torrecilla	Mariano Martín	1.390
Fuentepiñel	Ramón de Frutos	1.020
Cozuelos de Fuentidueña	Julián García	1.035
Fuentesauco	Nicolás Pérez	1.135
Vegafría	Lamberto Lázaro	800
Membibre	Pablo Hernansanz	855
Membibre	Pablo Hernansanz	121
Aldeasoña	Pedro Parra	960
Calabazas	Mariano Velasco	965
Vivar	Casimiro de la Fuente	645

Comunidad de Fuentidueña, 13 de Marzo de 1924.—El Presidente Raimundo Pascual.

1090

Alcaldía de Santiuste de San Juan Bautista

Don Isidoro Cabrero Gómez, Alcalde actuario en las operaciones del reemplazo actual en la villa de Santiuste de San Juan Bautista, provincia de Segovia.

Hago saber: Que a instancia de Víctor García Cabrero, mozo número 16 del actual reemplazo, se instruye expediente en esta Alcaldía, sobre ignorado paradero de su hermano Demetrio García Cabrero, el cual se ausentó de esta Villa hace más de doce años, sin que se haya vuelto a tener noticias de él, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Santos y de Ladislada; nació en esta villa de Santiuste de San Juan Bautista el día 22 de Diciembre de 1887, teniendo por tanto ahora si vive 36 años; su estado era el de soltero, y de oficio jornalero, cuando se ausentó de esta Villa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del reglamento dictado para la ejecución de la vigente ley de reclutamiento, se publica este anuncio para conocimiento de quienes interese, y se ruega a quien tenga noticias del paradero actual o durante los últimos diez años, lo comunique a esta Alcaldía, para que surta sus efectos en el correspondiente expediente.

Santiuste de San Juan Bautista, 19 de Marzo de 1924.—El Alcalde actuario, Isidoro Cabrero.

1065

Don Isidoro Cabrero García, Alcalde actuario en las operaciones del reemplazo actual en la villa de Santiuste de San Juan Bautista, provincia de Segovia.

Hago saber: Que a instancia de Manuel Tapia Martín, mozo número 6 del actual reemplazo, se instruye expediente en esta Alcaldía, sobre ignorado paradero de su hermano Aureo Tapia Martín, el cual se ausentó de esta Villa el día 6 de Febrero de 1913, sin que se haya vuelto a tener noticias de él, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Baldomero y de Victoriana; nació en esta villa de Santiuste

de San Juan Bautista el día 25 de Agosto de 1893, teniendo por tanto ahora si vive 30 años; su estado era el de soltero, de oficio zapatero, cuando se ausentó de esta Villa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del reglamento dictado para la ejecución de la vigente ley de reclutamiento, se publica este anuncio para conocimiento de quien interese, y se ruega a quien tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años, lo comunique a esta Alcaldía, a fin de que pueda surtir los debidos efectos en el expediente de hijo de padre pobre y sexagenario, instruido a instancia de Manuel Tapias Martín.

Santiuste de San Juan Bautista, 18 de Marzo de 1924.—El Alcalde actuario, Isidoro Cabrero.

1003

Alcaldía de Tabanera la Luenga

La Corporación municipal de este pueblo, en sesión de hoy, y por consecuencia de la Real orden de 22 de Enero último, acordó ratificar el presupuesto de ingresos del presente ejercicio y dar de baja en el presupuesto de gastos las consignaciones que se detallan a continuación, con el fin de que no surtan efecto en el próximo año económico, toda vez que durante él ha de regir el presupuesto actual:

Capítulo 7.º—Artículo 5.º Pesetas

Por el reparto de pastos del común de vecinos y abrevaderos entre toda clase de ganados... 1.125

Asimismo acordó reforzar, por ser indispensable, las consignaciones del presupuesto de gastos que a continuación se citan y por las cantidades siguientes:

Capítulo 8.º—Artículo 9.º Pesetas

Para pagar la cuota que corresponde a este Municipio, para gastos de la Delegación del Gobierno en este partido, hasta fin del corriente mes..... 100

Lo que se anuncia al público en

cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 27 de Junio de 1922, y para que en el plazo de quince días, puedan presentarse en la Secretaría de la Corporación las reclamaciones que se consideren oportunas.

Tabanera la Luenga, 16 de Marzo de 1924.—El Alcalde, Cosme Llorente.

1118

Alcaldía de Boceguillas

Terminado el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria y las listas cobratorias del Registro fiscal de edificios y solares de este término, formado para el próximo año de 1924-25, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de reclamación; pasado el cual, no podrá ser admitida ninguna.

Boceguillas, 11 de Marzo de 1924.—El Alcalde, Valentín de Antonio.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

Azlón

1102

Juzgado de primera instancia e instrucción de Segovia

CÉDULAS DE CITACIÓN

Arévalo, Encarnación, hija de Francisco, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Alcalá, número 86, comparecerá en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Segovia, para declarar como testigo en causa por amenazas de muerte proferidas contra Antonio Cobas López.

Segovia, 18 de Marzo de 1924.—El Secretario, Julián Otero.

Arévalo, Rosina, hija de Francisco, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Alcalá, número 86, comparecerá en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Segovia, para declarar como testigo en causa por amenazas de muerte proferidas contra Antonio Cobas López.

Segovia, 18 de Marzo de 1924.—El Secretario, Julián Otero.

1070

Sección provincial de Pósitos

CIRCULAR

Cantidades inmovilizadas

Aunque no son los Pósitos de la provincia de Segovia de los que mayores cantidades tienen inmovilizadas en sus arcas, existen sin embargo algunos, que por tener todo o parte de su capital inactivo, no rinden en favor de los agricultores necesitados, los beneficios a que la Institución está llamada por ministerio de la ley.

En proyecto la creación, por el Gobierno de S. M., de una entidad nacional de crédito agrario a la cual han de contribuir los Pósitos más o menos directamente; se hace preciso que por los encargados de su administración se realice un máximo esfuerzo para la distribución de sus fondos, con el fin de poder determinar de una manera clara y terminante, si en los pue-

blos en que existen tales Establecimientos, son suficientes, escasos o excesivos, los medios con que cuentan para atender a las necesidades de su vecindario agricultor.

Para llevarlo a debido efecto, he acordado interesar encarecidamente de los Sres. Presidentes de las Corporaciones administradoras de los Pósitos dependientes de esta Sección:

1.º Que el mismo día en que reciban el BOLETIN OFICIAL en que se inserte la presente Circular, procedan a colocar en los sitios de costumbre, dándole además la mayor publicidad posible, un anuncio por medio del cual se hagan saber las cantidades paralizadas que los respectivos Pósitos tienen disponibles, en sus arcas en el Banco de España, para su reparto entre los agricultores del término que las soliciten y ofrezcan las suficientes garantías, con arreglo a las vigentes disposiciones sobre la materia.

Dichas cantidades se determinarán después de reservarse las necesarias para el pago del contingente, retribuciones legales y gastos propios del Establecimiento.

2.º Que si se presentaran solicitudes de préstamo, se instruya y tramite en la forma acostumbrada y sin dilación alguna, el oportuno expediente que será aprobado por esta sección, si así procediera, tan pronto como se reciba en la misma.

3.º Que una vez transcurridos treinta días desde la fecha del anuncio, los Presidentes de las Corporaciones administradoras participarán a esta Jefatura, las cantidades que han quedado sin repartir y procederán a ingresarlas inmediatamente en la Sucursal del Banco de España en esta Capital, en cuyo Establecimiento de crédito se abrirá una cuenta corriente a nombre del Pósito, con las firmas del Alcalde-Director, del Depositario y del Secretario-Interventor del mismo.

De la apertura de dicha cuenta se dará conocimiento a la Sección, el mismo día en que tenga lugar; y

4.º Que en el caso de que no crean desde luego posible el reparto, lo pondrán inmediatamente en conocimiento de esta Sección, manifestando las causas e ingresarán los fondos, sin dilación alguna, en cuenta corriente del Banco de España, bajo la personal responsabilidad de los cuentadantes.

Segovia, 15 de Marzo de 1924.—El Jefe de la Sección, B. de los Cobos.